

CESAR TORAL VAZQUEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 3563, DE 9 DE AGOSTO DE 1979.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 10 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha transformado la compañía "ALMACENES EL GIGANTE C. LTDA" en una sociedad anónima con la denominación de "ALMACENES EL GIGANTE S.A.", prorrogado el plazo, reformado y codificado los estatutos;

QUE el señor Walter Wright Durán Ballón, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación de la compañía "ALMACENES EL GIGANTE C. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "ALMACENES EL GIGANTE S.A.", prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos DCI-IA-79-183, de 14 de marzo de 1979 y DCI-IA-79-729, de 21 de septiembre de 1979, mediante los cuales se comprueba que la transformación de la compañía "ALMACENES EL GIGANTE C. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "ALMACENES EL GIGANTE S.A.", se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de julio de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "ALMACENES EL GIGANTE C. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "ALMACENES EL GIGANTE S.A.", prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 10 de julio de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "IMPORTACIONES Y COMERCIO ASOCIADOS C. LTDA." (INYCA C. LTDA.), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 1ª de abril de 1974, de aumento de capital y reforma de estatutos, de 19 de junio de 1975, de cambio de denominación a: (ALMACENES EL GIGANTE C. LTDA.), aumento de capital y reforma de estatutos, de 19 de julio de 1978, que mediante Escritura Pública de 10 de julio de 1979, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada Compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "ALMACENES EL GIGANTE S.A.", prorrogar el plazo, reformar y codificar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 10 de julio de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía "ALMACENES EL GIGANTE C. LTDA." ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "ALMACENES EL GIGANTE S.A.", prorrogar el plazo, reformar y codificar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

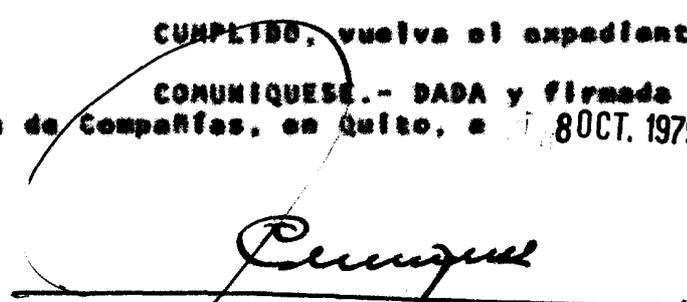
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de transformación de la compañía "ALMACENES EL GIGANTE C. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "ALMACENES EL GIGANTE S.A.", prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, celebrada el 10 de julio de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 10 de julio de 1979, con la razón de su a-

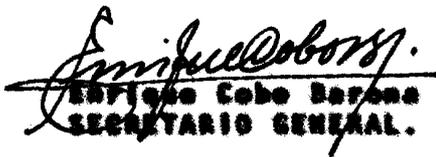
probación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 OCT. 1979


César Toral Vázquez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, aprobatoria de la transformación de la compañía "ALMACENES EL GIGANTE C. LTDA." en una sociedad anónima denominada "ALMACENES EL GIGANTE S.A.", prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos, el Señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 8 OCT. 1979 CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
8-X-79

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1003 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.

Riudad Q. Gálvez

